MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE LOGÍSTICA
CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 069-CENACINTELIGENCIA-2023
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 071-MC-CENACINTELIGENCIA-2023

Bogotá, D.C., 18 de ABRIL de 2023

Señor
FABIO GARZON DAZA
C.C. **19.336.660** de Bogotá
Dirección: CARRERA 21 No. 8-21 Barrio Yajaira Melgar Tolima
Teléfono: 3106970702
E-mail: fgarzondaza@gmail.com

Bogotá D.C

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 069-CENACINTELIGENCIA-2023, DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 071-MC-CENACINTELIGENCIA-2023

Mediante el presente documento El señor **TENIENTE CORONEL** **********, mayor de edad, residente en la ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **********de Bogotá, nombrado ORDENADOR DEL GASTO CENAC-IMI, actuando en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de conformidad al Acta de Posesión Personal Militar No. 001 de fecha 06 de enero de 2023 y la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio del 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IMI con NIT. 800131292-8, informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por los Arts. 2.2.1.2.1.5.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: TENIENTE CORONEL** **********, mayor de edad, residente en la ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No**.** **********de Bogotá, nombrado ORDENADOR DEL GASTO CENAC-IMI, actuando en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de conformidad al Acta de Posesión Personal Militar No. 001 de fecha 06 de enero de 2023 y la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio del 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IMI con NIT. 800131292-8.
2. **CONTRATISTA: FABIO GARZON DAZA,** Identificado con **NIT: 19336660-3**, con domicilio en CARRERA 21 No. 8-21 Barrio Yajaira Melgar Tolima, teléfono: 3106970702, E-mail: fgarzondaza@gmail.com, actuando en nombre propio en ejercicio de su profesión liberal.

3. **OBJETO: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IMI".**

4. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** OBRA

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El servicio objeto del presente proceso, se ejecutará previa coordinación con el supervisor del mismo y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS AL INTERIOR DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993 estos son: i). Constitución y aprobación del acta de expedición de la garantía única, ii). La expedición del registro presupuestal de compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la acreditación de encontrarse a paz y salvo con los aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral (artículo 23 ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993) **hasta el 15 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto.**

 El contrato se mantendrá vigente por el plazo de ejecución y un (01) año más.

6. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los bienes y/o servicios serán prestados en:

 El lugar de prestación de ejecución se llevará a cabo en:

 BRIMI-1: La entrega del servicio se realizará en el cantón militar de aviación ubicado en el aeropuerto militar CATAM.

 BINGE, BACIB, BAIDI: La entrega del servicio se realizará en el departamento de Cundinamarca para el BINGE, BACIB y BAIDI unidades ubicadas en el cantón militar de comunicaciones del municipio de Facatativá (Cundinamarca).

 BASIM: La entrega del servicio se realizará en el departamento de Cundinamarca en la ciudad Bogotá, Carrera 8A No. 101-33 2do Piso Almacén Intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios para la Inteligencia Militar.

 BINSE: La entrega del servicio se realizará en Chaparral (Tolima), Yopal (Casanare), San Vicente del Caguan (Caquetá), previa coordinación con el supervisor del contrato.

 NOTA: teniendo en cuenta que los lugares de ejecución son unidades de inteligencia Militares por cuestiones de reserva no se publican, sin embargo, una vez se inicie la ejecución del contrato el supervisor indicará al contratista las direcciones para iniciar actividades.

 CACIM: El mantenimiento para el Comando de Apoyo de Combate de Contrainteligencia Militar se debe realizar en la avenida carrera 50 # 18-06 en las instalaciones del Cantón Caldas en la cuidad de Bogotá D, C

7. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** El valor de la presente, es por la suma **CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($106.000.000,00)** incluido todos los impuestos de ley, teniendo en cuenta los siguientes precios unitarios ofertados, así:

©							
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN CONSOLIDADO SICIE							
SERVICIOS DE CONSTRUCCION - OBRA							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-005-004-01			SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VL. UNITARIO	VL. IVA	VL. UNITARIO + IVA	VL. TOTAL
1	DESMONTE DE CIELO RASO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO) E INSTALACIÓN DE PLACAS DE YESO LAMINADO DE CIELO RASO CONTINUO.	M2	1	$ 33.270,00	N/A	$ 33.270,00	$ 33.270,00
2	DEMOLICIÓN Y REMOCIÓN DE	M2	1	$ 16.617,00	N/A	$ 16.617,00	$ 16.617,00

	ESCOMBROS DE CERÁMICA						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**					
02-02-02-005-004-05		**SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN**					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**VL. UNITARIO**	**VL. IVA**	**VL. UNITARIO + IVA**	**VL. TOTAL**
3	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE (INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA, TEJA Y DEMAS ELEMENTOS, RETIRO DE OBRA A BOTADERO CERTIFCADO) CUBIERTA 1 Y 2	M2	1	$ 8.619,00	N/A	$ 8.619,00	$ 8.619,00
4	DESMONTE DE CIELORRASO EN DRYWALL RH DE 1/2 PG, REEMPLAZO, INSTALACION Y TERMINADO, INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y 1 MANO EN PINTURA TIPO 1, FILOS, DILATACIONES Y PERFORACION PARA LUMINARIAS EN AREAS DE BAÑOS	M2	1	$ 81.038,00	N/A	$ 81.038,00	$ 81.038,00
5	DESMONTE DE SOBREPISO EN GRANITO DE 3,2 M2	M3	1	$ 4.000,00	N/A	$ 4.000,00	$ 4.000,00
6	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO, LA CUAL CONSISTE EN DESMONTE DE TECHO EN EL ÁREA AFECTADA, REPARACIÓN DE POSIBLES FISURAS, LIMPIAR Y APLICAR EL IMPERMEABILIZANTE UNIFORMEMENTE CON BROCHA, DEJANDO LIBRE DE GOTERAS.	M2	1	$ 86.445,00	N/A	$ 86.445,00	$ 86.445,00
7	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO, LA CUAL CONSISTE EN DESMONTE DE TECHO EN EL ÁREA AFECTADA, REPARACIÓN DE POSIBLES FISURAS, LIMPIAR Y APLICAR EL IMPERMEABILIZANTE UNIFORMEMENTE CON BROCHA, DEJANDO LIBRE DE GOTERAS. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SU.ADECUACIÓN.	M2	1	$ 40.841,00	N/A	$ 40.841,00	$ 40.841,00
8	INSTALACIÓN CIELO RASO EN PVC X M2, CONSISTE EN DESMONTE DE TECHO CON SU	M2	1	$ 82.545,00	N/A	$ 82.545,00	$ 82.545,00

	RESPECTIVA ESTRUCTURA METÁLICA Y PARTE ELÉCTRICA, MONTAJE DE NUEVA ESTRUCTURA METÁLICA Y CIELO RASO DE PVC.						
9	INSTALACIÓN DE CUBIERTA: INSTALACIÓN DE CUBIERTA: INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA EN ANGULOS ACERO A572 CALIBRE SEGÚN DISEÑO INCLUYE SOLDADURA, PERNOS, ANTICORROSIVO Y ESMALTE + PROTECCION ANTIFUEGO E INSTALACION (PARA VIGAS, CERCHAS, TIRANTILLOS ENTRE OTROS, INCLUYE SOLDADURA E-70 XX, PERNOS A325 DIAMETRO SEGÚN DISEÑO, 2 MANOS DE ANTICORROSIVO Y 3 MANOS DE ESMALTE, TRANSPORTE E IZAJE) UBICADO EN 9 PISO DEL EDIFICIO CAIMI	M2	1	$ 375.000,00	N/A	$ 375.000,00	$ 375.000,00
10	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHO EN PVC POR M2, CONSISTE EN DESMONTE DE TECHO CON SU RESPECTIVA ESTRUCTURA METÁLICA Y PARTE ELÉCTRICA, MONTAJE DE NUEVA ESTRUCTURA METÁLICA Y TECHO DE PVC. . INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SU ADECUACIÓN.	M2	1	$ 99.900,00	N/A	$ 99.900,00	$ 99.900,00
11	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE PISOS DE CEMENTO O CONCRETO EL CUAL CONSISTE EN ROMPER EL PISO EXITENTE NIVELAR, AGREGAR UNA CAPA DE CEMENTO.	M2	1	$ 62.729,00	N/A	$ 62.729,00	$ 62.729,00
12	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE MOCHETA DE 50 CM DE ALTO, 4 MT DE LARGO Y 12 CM DE GROSOR	M2	1	$ 70.614,00	N/A	$ 70.614,00	$ 70.614,00

13	SERVICIO DE INSTALACIÓN O CAMBIO DE TEJADO DE ETERNIT, CONSISTE EN DESMONTE DE TEJADO, REVISIÓN DE GOTERAS E INSTALACIÓN DE NUEVO TEJADO EN LAS AREAS AFECTADAS INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA NECESARIA PARA SU ADECUACIÓN ASI COMO EL RETIRO DEL MATERIAL AFECTADO UNA VEZ SE REALICE EL CAMBIO.	M2	1	$ 40.000,00	N/A	$ 40.000,00	$ 40.000,00
14	SERVICIO INSTALACIÓN DE LADRILLOS: CONSISTE EN SUBIR ILADAS DE LADRILLO A UNA SUPERFICIE REALIZANDO LOS RESPECTIVOS DESNIVELES DE INCLINACION X M2. PARA AMPLIACIÓN DE LA GUARDIA DEL SUBCANTON DE INTELIGENCIA	METRO CUADRADO	1	$ 89.578,00	N/A	$ 89.578,00	$ 89.578,00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-02-005-004-06			**SERVICIOS DE INSTALACIONES**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**VL. UNITARIO**	**VL. IVA**	**VL. UNITARIO + IVA**	**VL. TOTAL**
15	SERVICIO SUMINISTRO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS EN TUBO PVC REDONDO DE ACUERDO A LA NECESIDAD REQUERIDA.	Metro Lineal	1	$ 12.055,00	N/A	$ 12.055,00	$ 12.055,00
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE 1 1/2 PULGADAs PARA BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS (INCLUYE ADAPTACION DE RED EXISTENTE, RETIRO DE MATERIAL Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	Metro Lineal	1	$ 17.185,00	N/A	$ 17.185,00	$ 17.185,00
17	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCION PARA RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS DE 0,80*0,80*1 M (INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO PROVENIENTE DE EXCAVACION)	UNIDAD	1	$ 426.340,00	N/A	$ 426.340,00	$ 426.340,00

18	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA 4" CON ACCESORIOS (NCLUYE ACCESORIOS EXCAVACION, RELLENO POSTERIOR Y TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	Metro Lineal	1	$ 37.500,00	N/A	$ 37.500,00	$ 37.500,00
19	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SUMINISTRO 1/2", INCLUYE ACCESORIOS EXCAVACION, RELLENO POSTERIOR Y TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	Metro Lineal	1	$ 16.125,00	N/A	$ 16.125,00	$ 16.125,00
20	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA 3",NCLUYE ACCESORIOS EXCAVACION, RELLENO POSTERIOR Y TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	Metro Lineal	1	$ 30.043,00	N/A	$ 30.043,00	$ 30.043,00
21	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS (SI SE REQUIERE EL SELLADO DE LOS PUNTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y LA DE SALIDA DE AGUAS NEGRAS POR REUBICACION DE ESTOS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DEL MATERIAL)	M2	1	$ 12.130,00	N/A	$ 12.130,00	$ 12.130,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-02-005-004-07			**SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**VL. UNITARIO**	**VL. IVA**	**VL. UNITARIO + IVA**	**VL. TOTAL**
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAL (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, ASI COMO LA INSTALACION Y ADECUACION DE LOS MATERIALES NECESACIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO) CARACTERIOSTICAS DE LOS VENTANALES TRES. VENTANAS DE 3.80 DE LARGO POR 1.20 DE ANCHO Y UNA VENTANA 2.50 DE LARGO POR 1.20 DE ANCHO.	M2	1	$ 366.241,00	N/A	$ 366.241,00	$ 366.241,00

23	SERVICIO DE APLICACIÓN DEPAÑETE EN MORTERO 1:3, E= 2 CM	M2	1	$ 24.013,00	N/A	$ 24.013,00	$ 24.013,00
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CASETAS PVC ACONDICIONADOS COMO CASA Y OFICINA (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA E INSTALACIÓN DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS A ADQUIRIR: DEMOLICIÓN DE PISO Y PERFILERIA EXISTENTE EN MAL ESTADO A CAUSA DE LA CORROSIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESTRUCTURA DE PISO	M2	1	$ 82.500,00		$ 82.500,00	$ 82.500,00
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CASETAS PVC ACONDICIONADOS COMO CASA Y OFICINA (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA E INSTALACIÓN DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS A ADQUIRIR: PLANTILLA EN CONCRETO 3000 PSI 94.5 MTS X 10 CM DE ESPESOR, LA CUAL VA SOBRE LA PERFILERIA NUEVA	M2	1	$ 75.072,00	N/A	$ 75.072,00	$ 75.072,00
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CASETAS PVC ACONDICIONADOS COMO CASA Y OFICINA (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA E INSTALACIÓN DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS A ADQUIRIR: PISO EN CERÁMICA 40X40 TRÁFICO 4 88.5 MTS	M2	1	$ 32.000,00	N/A	$ 32.000,00	$ 32.000,00
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CASETAS PVC ACONDICIONADOS COMO CASA Y OFICINA (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA E INSTALACIÓN DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS A ADQUIRIR: ADECUACIÓN ZONAS HUMEDAS DE LOS BAÑOS Y DUCHAS 6 MTS	M2	1	$ 70.000,00	N/A	$ 70.000,00	$ 70.000,00

	SUBTOTAL	**$ 2.292.400,00**
	ADMINISTRACIÓN 14%	**$ 320.936,00**
	IMPREVISTOS 2%	**$ 45.848,00**
	UTILIDAD 4%	**$ 91.696,00**
	IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%	**$ 17.422,24**
	TOTAL	**$ 2.768.302,24**

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN CONSOLIDADO SICIE							
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-02-005-004-01			**SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**VL. UNITARIO**	**VL. IVA**	**VL. UNITARIO + IVA**	**VL. TOTAL**
28	APLICACIÓN DE MORTERO IMPERMEABILIZANTE CON ADITIVO PARA SECADO RÁPIDO	M2	1	$ 20.180,00	$ 3.834,20	$ 24.014,20	$ 24.014,20
29	APLICACIÓN DE EMULSION ASFÁLTICA EN TRES CAPAS PARA CURADO DE PLACA	M2	1	$ 52.800,00	$ 10.032,00	$ 62.832,00	$ 62.832,00
30	APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA SELLADO DE PLACA	M2	1	$ 76.800,00	$ 14.592,00	$ 91.392,00	$ 91.392,00
31	INSTALACIÓN Y SELLADO DEMANTO ASFÁLTICO	M2	1	$ 25.292,00	$ 4.805,48	$ 30.097,48	$ 30.097,48
32	APLICACIÓN DE POLIUTERANO EN PASTA PARA SELLAR JUNTAS DEL MANTO ASFÁLTICO	M2	1	$ 8.134,00	$ 1.545,46	$ 9.679,46	$ 9.679,46
33	APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA PARA SELLADO DEL MANTO ASFÁLTICO	M2	1	$ 27.748,00	$ 5.272,12	$ 33.020,12	$ 33.020,12
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
02-02-02-005-004-05			**SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**VL. UNITARIO**	**VL. IVA**	**VL. UNITARIO + IVA**	**VL. TOTAL**
34	MANTENIMIENTO DE HUMEDAD EN FACHADA DE GRANIPLAST, CONSISTE EN LIMPIAR EL ÁREA AFECTADA APLICAR IMPERMEABILIZANTE, RESANAR, APLICAR GRANIPLAST, CON DOS MANOS DE PINTURA PARA EXTERIORES, DE CALIDAD TIPO 1 INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SU ADECUACION.	M2	1	$ 44.302,00	$ 8.417,38	$ 52.719,38	$ 52.719,38
35	REEMPLAZO E INSTALACIÓN POR 20 BALDOSAS TIPO	UNIDAD	1	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 297.500,00

	LOSETA TOPEROL DE 40*40*6 CM EN CEMENTO PARA RAMPAS DE INGRESO AL AUDITORIO CON PENDIENTE MINIMA DE 1%						
36	SERVICIO DE CAMBIO DE PANELES DE DRYWALL EN PAREDES Y/O CIELO-RASOS	M2	1	$ 36.401,00	$ 6.916,19	$ 43.317,19	$ 43.317,19
37	SERVICIO DE CAMBIO DE TEJAS	M2	1	$ 47.593,00	$ 9.042,67	$ 56.635,67	$ 56.635,67
38	SERVICIO DE CAMBIO DE Y/O REFORZAR LA ESTRUCTURA DE SOPORTE DEL TECHO CON MADERA	M2	1	$ 73.071,00	$ 13.883,49	$ 86.954,49	$ 86.954,49
39	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN CON SIKA TRANSPARENTE, CON PIATOLA, RODRILLO O BROCHA.	M2	1	$ 7.690,00	$ 1.461,10	$ 9.151,10	$ 9.151,10
40	SERVICIO DE REEMBOQUILLE DE JUNTAS DEL LADRILLO EN FACHADA POR M2, CONSISTENTE EN LLENAR CON UNA MEZCLA DE MORTERO FRESCO EN FACHADA	M2	1	$ 9.914,00	$ 1.883,66	$ 11.797,66	$ 11.797,66
41	SERVICIO DE RESANE CON MEZCLA DE MORTERO FRESCO DE GRIETAS, FISURAS Y HUECOS EN LA FACHADA	M2	1	$ 9.377,00	$ 1.781,63	$ 11.158,63	$ 11.158,63
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-02-005-004-06			**SERVICIOS DE INSTALACIONES**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**VL. UNITARIO**	**VL. IVA**	**VL. UNITARIO + IVA**	**VL. TOTAL**
42	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION INTERNAS (INCLUYE LA LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL EN LAS MISMAS)	UNIDAD	1	$ 16.500,00	$ 3.135,00	$ 19.635,00	$ 19.635,00
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA 4*3"	UNIDAD	1	$ 21.750,00	$ 4.132,50	$ 25.882,50	$ 25.882,50
44	SERVICO DE SONDA ELÉCTRICA PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS TUBERIAS DE LA UNIDADES	Metro Lineal	1	$ 23.816,00	$ 4.525,04	$ 28.341,04	$ 28.341,04
45	SANITARIAS INTERNAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS CONSTENTE EN LIMPIEZA DE OBSTRUCCIONES Y OXIDACIONES DE VÁLVULAS, SUMIDORES,	Metro Lineal	1	$ 6.869,00	$ 1.305,11	$ 8.174,11	$ 8.174,11

	FUENTES, SIFONES Y REJILLAS MEDIANTE EL RETIRO DE ACUMULACIÓN DE VEGETACIÓN, DESECHOS O ARRASTRES.X ML						
46	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS, CONSISTE EN VERIFICACIÓN Y/O CAMBIO DE CABLEADO ELÉCTRICO	Metro Lineal	1	$ 33.555,00	$ 6.375,45	$ 39.930,45	$ 39.930,45
47	SERVICIO DE LIMPIEZA Y SONDEO DE SIFONES, CONSISTENTE EN SONDEAR LA TUBERÍA CON EL FIN DE ENCONTRAR Y REMOVER LA OBSTRUCCIÓN O MUGRE QUE LA ESTÁ TAPANDO	Metro Lineal	1	$ 5.090,00	$ 967,10	$ 6.057,10	$ 6.057,10
48	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES ELÉCTRICAS, CONSISTENTE EN VERIFICACIÓN Y/O CAMBIO DE LUMINARIAS E INTERRUPTORES.	Unidad	1	$ 39.938,00	$ 7.588,22	$ 47.526,22	$ 47.526,22
49	SERVICIO DE INSTALACIÓN REJILLAS PARA SIFONES DE PISO, CONSISTENTE EN REMOVER LA REJILLA EN MAL ESTADO, LIMPIAR Y AJUSTAR EL AREA, APLICAR PEGAMENTO E INSTALACIÓN.	UNIDAD	1	$ 7.758,00	$ 1.474,02	$ 9.232,02	$ 9.232,02
50	SERVICIO DE CAMBIO DE CERRADURAS	UNIDAD	1	$ 60.489,00	$ 11.492,91	$ 71.981,91	$ 71.981,91
51	SERVICIO DE CAMBIO Y SUMINISTRO DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18W LUZ FRIA, PANEL REDONDO DE INCRUSTAR DE 12W LUZ FRIA Y TUBO LED T8 18W VIDRIO LUZ BLANCA 120 CM PARA OFICINAS	UNIDAD	1	$ 41.536,00	$ 7.891,84	$ 49.427,84	$ 49.427,84
52	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS: CONSISTENTE EN LIMPIEZA DE LAS TUBERÍAS DE AGUAS NEGRAS, CAJAS DE INSPECCIÓN, CAJAS DE AFORO, POSO, TRAMPA DE GRASAS Y CÁRCAMO MEDIANTE SISTEMA DE LIMPIEZA POR SUCCIÓN Y LAVADO CON AGUA A	UNIDAD	1	$ 155.000,00	$ 29.450,00	$ 184.450,00	$ 184.450,00

	PRESIÓN CON DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS.						
53	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLOMERÍA: CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE GRIFERÍA MONOCONTROL ALTO VERA GRIVAL, LLAVE MANGUERA PESADA METAL CROMO, VÁLVULA BOLA ROSCA 1/2 PG AGUA MANIJA LARGA, VÁLVULA PIE BRONCE CANASTA METÁLICA 2 PG Y CARTUCHO DE REPUESTO PARA ORINAL SIN AGUA CORONA PARA BAÑOS	UNIDAD	1	$ 25.408,00	$ 4.827,52	$ 30.235,52	$ 30.235,52
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-02-005-004-07			**SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**VL. UNITARIO**	**VL. IVA**	**VL. UNITARIO + IVA**	**VL. TOTAL**
54	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MUROS INTERNOS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	M2	1	$ 22.426,00	$ 4.260,94	$ 26.686,94	$ 26.686,94
55	SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DE VIDRIOS, LAVAR LOS VIDRIOS CON CHAMPÚ Y DESENGRASANTE, LIMPIEZA Y REMATE CON LIMPIACRISTALES EN GOMA DE ALTA CALIDAD. LA ACTIVIDAD LA DEBERÁ EJECUTARSE SIN IMPLEMENTOS ABRASIVOS, CON PRODUCTOS QUE NO DAÑEN EL ALUMINIO Y QUITEN EL POLVO, SUCIEDAD, MANCHAS DE GRASA, ETC EN UNA SOLUCIÓN CON AGUA.	M2	1	$ 22.717,00	$ 4.316,23	$ 27.033,23	$ 27.033,23
56	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LAVADO, REMOCIÓN DE OBJETOS QUE IMPIDAN LA CIRCULACIÓN DEL AGUA EN LO BAJANTES Y CANALES	Metro Lineal	1	$ 6.378,00	$ 1.211,82	$ 7.589,82	$ 7.589,82

57	SERVICIO DE ENCHAPE DE PISOS EN PORCELANATO, CONSISTE EN LIMPIAR EL ÁREA O PISO, APLICAR LA MEZCLA O PEGACOR EN EL PISO, LIMPIAR LAS JUNTAS, FRAGUADO DE JUNTAS Y RETIRO DE EXCEDENTE	M2	1	$ 75.000,00	$ 14.250,00	$ 89.250,00	$ 89.250,00
58	SERVICIO DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA	M2	1	$ 15.960,00	$ 3.032,40	$ 18.992,40	$ 18.992,40
59	SERVICIO RESANE DE GRIETAS, FISURAS Y HUECOS EN MUROS CON ESTUCO PLÁSTICO	M2	1	$ 13.487,00	$ 2.562,53	$ 16.049,53	$ 16.049,53
60	SERVICIO DE PINTURA DE PUERTAS EN MADERA DE OFICINA, LO CUAL INCLUYE LIMPIAR, LIJAR, RESANAR Y PINTAR POR LAS DOS CARAS	M2	1	$ 24.575,00	$ 4.669,25	$ 29.244,25	$ 29.244,25
61	SERVICIO DE PINTURA DE DIVISIONES Y PASAMANOS EN METAL, LO CUAL INCLUYE LIMPIAR, LIJAR Y PINTAR.	M2	1	$ 52.946,00	$ 10.059,74	$ 63.005,74	$ 63.005,74
62	SERVICIO DE PINTURA DE PARED, LA CUAL CONSISTENTE EN RASPAR, RESANAR, LIJAR Y PINTAR EN PINTURA DE AGUA (DOS MANOS)	M2	1	$ 16.085,00	$ 3.056,15	$ 19.141,15	$ 19.141,15
63	SERVICIO DE ENCHAPE DE PISOS EN PORCELANATO Y GUARDA ESCOBA, CONSISTE EN LIMPIAR EL ÁREA O PISO, APLICAR LA MEZCLA O PEGACOR EN EL PISO, LIMPIAR LAS JUNTAS, FRAGUADO DE JUNTAS Y RETIRO DE EXCEDENTE	M2	1	$ 144.000,00	$ 27.360,00	$ 171.360,00	$ 171.360,00
64	SERVICIO DE EMBOQUILLAR JUNTAS EN REVESTIMIENTOS DE ALTA Y BAJA ABSORCIÓN COMO CERAMICA Y REVESTIMIENTO DE PORCELANICOS.	M2	1	$ 19.200,00	$ 3.648,00	$ 22.848,00	$ 22.848,00
65	SERVICIO DE LAVADO AREAS LADRILLO, SE INICIARA LA LIMPIEZA UTILIZANDO UN CEPILLO Y ACIDO MURIATICO DISUELTO EN AGUA CON UNA	M2	1	$ 19.200,00	$ 3.648,00	$ 22.848,00	$ 22.848,00

	MEZCLA DE 1,15 QUE CORRESPONDE A 1 PARTE DEL ACIDO POR 15 PARTES DE AGUA UTILIZANDO MAQUINAS DE AGUA A PRESIÓN PARA LIMPIAR POSTERIOMENTE LA FACHADA Y APLICAR LACA.						
66	INSTALACIÓN DE PISO LAMINADO, CONSISTENTE EN LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE LAMINADO Y PULIDO DEL PISO X M2.	M2	1	$ 110.400,00	$ 20.976,00	$ 131.376,00	$ 131.376,00
67	SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 PARA PAREDES	M2	1	$ 16.896,00	$ 3.210,24	$ 20.106,24	$ 20.106,24
68	SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA PISOS DE ÁREAS DE BODEGAS DE TRANSFORMADOR, TRANSFERENCIA ELÉCTRICA Y BOMBAS Y SU RESPECTIVA DEMARCACIÓN	M2	1	$ 47.033,00	$ 8.936,27	$ 55.969,27	$ 55.969,27
69	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CHAPAS POMO ALCOBA EN ACERO, CILINDRO TUBULAR, CERROJO, 100000 CICLOS DE APERTURA PARA PUERTAS EN CARPINTERIA EN MADERA Y CARPINTERIA METALICA DE OFICINAS	UNIDAD	1	$ 39.200,00	$ 7.448,00	$ 46.648,00	$ 46.648,00
TOTAL							**$ 2.109.291,66**

NOTA 1: Queda en virtud del supervisor del contrato el control de las cantidades a ejecutar sin sobrepasar el presupuesto de cada unidad, ya que la necesidad fue elevada a cantidad 1 de acuerdo al plan de necesidades consolidado emitido por la sección de planes de la CENAC INTELIGENCIA

NOTA 2: Los precios descritos en el cuadro anterior se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

NOTA 3: Todos los gastos en los que se incursa la entrega de los bienes y/o servicios deberán ser asumidos por el contratista.

8. **FORMA DE PAGO:** El **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA**, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: **TRES PAGOS PARCIALES** equivalente a la recepción de los servicios contratados (**de acuerdo al avance de los mantenimientos de las instalaciones)**, mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

 a) Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor y representante del contratista.

b) Informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato con sus respectivos anexos.
c) Entrada a Almacén (cuando aplique).
d) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
e) Verificación por parte del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA** del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimientos de ley.
f) Documento equivalente a factura (o factura electrónica según aplique Resolución DIAN 000042 mayo 05/2020).
g) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC.
h) Y demás requisitos administrativos de la CENAC IMI.

NOTA: El supervisor del contrato informará por escrito al contratista; la reasignación de los presupuestos de las unidades **QUE POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DESIGNE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** bajo las mismas condiciones y parámetros contratados.

PARÁGRAFO ÚNICO. En el evento de prórroga en la ejecución del objeto del contrato, se postergará el pago en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la ejecución del objeto del contrato, se postergará el pago en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA ENTIDAD REALIZARA LAS DEDUCCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

PARAGRAFO TERCERO: La cuenta bancaria del contratista es CUENTA CORRIENTE No. 97150010230 de BANCO GNB SUDAMERIS, estando activa a la fecha.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta se encuentra respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 10123** de fecha 21 de marzo de **2023** bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-005-004 por concepto de SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN con el fin de contratar **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IMI.** así:

ITEM	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
1	A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	**UNIDADES CENTRALIZADAS**	**$106.000.000,00**

9. CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo y en la invitación pública de mínima cuantía, las cuales se relacionan en las especificaciones técnicas y serán de obligatorio cumplimiento:

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN CONSOLIDADO SICIE									
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN - OBRA									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-005-004-01				SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO NOC OTAN
1	54129	DESMONTE DE CIELO RASO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO) E INSTALACIÓN DE PLACAS DE YESO LAMINADO DE CIELO RASO CONTINUO. APLICARIA PARA EL DISPENSARIO DEL BASIM.	M2	0	1	1	72152605	N/A	N/A
2	54129	DEMOLICIÓN Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS DE CERÁMICA	M2	0	1	1	72101507	N/A	N/A
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-02-005-004-05			SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN						

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO NOC OTAN
3	54560	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE (INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA, TEJA Y DEMAS ELEMENTOS, RETIRO DE OBRA A BOTADERO CERTIFCADO) CUBIERTA 1 Y 2	M2	0	1	1	72101507	**N/A**	**N/A**
4	54522	DESMONTE DE CIELORRASO EN DRYWALL RH DE 1/2 PG, REEMPLAZO, INSTALACION Y TERMINADO, INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y 1 MANO EN PINTURA TIPO 1, FILOS, DILATACIONES Y PERFORACION PARA LUMINARIAS EN AREAS DE BAÑOS	M2	0	1	1	72101507	**N/A**	**N/A**
5	54560	DESMONTE DE SOBREPISO EN GRANITO DE 3,2 M2	M3	0	1	1	72101507	**N/A**	**N/A**
6	54530	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO, LA CUAL CONSISTE EN DESMONTE DE TECHO EN EL ÁREA AFECTADA, REPARACIÓN DE POSIBLES FISURAS, LIMPIAR Y APLICAR EL IMPERMEABILIZANTE UNIFORMEMENTE CON BROCHA, DEJANDO LIBRE DE GOTERAS.	M2	0	1	1	72153204	**N/A**	**N/A**
7	54530	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO, LA CUAL CONSISTE EN DESMONTE DE TECHO EN EL ÁREA AFECTADA, REPARACIÓN DE POSIBLES FISURAS, LIMPIAR Y APLICAR EL IMPERMEABILIZANTE UNIFORMEMENTE CON BROCHA, DEJANDO LIBRE DE GOTERAS. . INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SU ADECUACIÓN.	M2	0	1	1	72153204	**N/A**	**N/A**
8	54522	INSTALACIÓN CIELO RASO EN PVC X M2, CONSISTE EN DESMONTE DE TECHO CON SU RESPECTIVA ESTRUCTURA METÁLICA Y PARTE ELÉCTRICA, MONTAJE DE NUEVA ESTRUCTURA METÁLICA Y CIELO RASO DE PVC.	M2	0	1	1	72101507	N/A	N/A
9	54530	**INSTALACIÓN DE CUBIERTA:** INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA EN ANGULOS ACERO A572 CALIBRE SEGÚN DISEÑO INCLUYE SOLDADURA, PERNOS, ANTICORROSIVO Y ESMALTE + PROTECCION ANTIFUEGO E INSTALACION (PARA VIGAS, CERCHAS, TIRANTILLOS ENTRE OTROS, INCLUYE SOLDADURA E-70 XX, PERNOS A325 DIAMETRO SEGÚN DISEÑO, 2 MANOS DE ANTICORROSIVO Y 3 MANOS DE ESMALTE, TRANSPORTE E IZAJE) UBICADO EN 9 PISO DEL EDIFICIO CAIMI	M2	0	1	1	72152601	N/A	N/A
10	54522	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHO EN PVC POR M2, CONSISTE EN DESMONTE DE TECHO CON SU RESPECTIVA ESTRUCTURA METÁLICA Y PARTE ELÉCTRICA, MONTAJE DE NUEVA ESTRUCTURA METÁLICA Y TECHO DE PVC. . INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SU ADECUACIÓN.	M2	0	1	1	72101507	N/A	N/A
11	54560	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE PISOS DE CEMENTO O CONCRETO EL CUAL CONSISTE EN ROMPER EL PISO EXITENTE NIVELAR, AGREGAR UNA CAPA DE CEMENTO.	M2	0	1	1	72151900	N/A	N/A
12	54560	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE MOCHETA DE 50 CM DE ALTO, 4 MT DE LARGO Y 12 CM DE GROSOR	M2	0	1	1	72151900	N/A	N/A
13	54522	SERVICIO DE INSTALACIÓN O CAMBIO DE TEJADO DE ETERNIT, CONSISTE EN DESMONTE DE TEJADO, REVISIÓN DE GOTERAS E INSTALACIÓN DE NUEVO TEJADO EN LAS AREAS AFECTADAS INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA NECESARIA PARA SU ADECUACIÓN ASI COMO EL RETIRO DEL MATERIAL AFECTADO UNA VEZ SE REALICE EL CAMBIO.	M2	0	1	1	72101507	N/A	N/A
14	54560	SERVICIO INSTALACIÓN DE LADRILLOS: CONSISTE EN SUBIR ILADAS DE LADRILLO A UNA SUPERFICIE REALIZANDO LOS RESPECTIVOS DESNIVELES DE INCLINACION X M2. PARA AMPLIACIÓN DE LA GUARDIA DEL SUBCANTON DE INTELIGENCIA	METRO CUADRADO	0	1	1	72102900	N/A	N/A
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-005-004-06				SERVICIOS DE INSTALACIONES					

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO NOC OTAN
15	54621	SERVICIO SUMINISTRO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS EN TUBO PVC REDONDO DE ACUERDO A LA NECESIDAD REQUERIDA.	Metro Lineal	0	1	1	72101507	**N/A**	**N/A**
16	54621	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE 1 1/2 PULGADAS PARA BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS (INCLUYE ADAPTACION DE RED EXISTENTE, RETIRO DE MATERIAL Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	Metro Lineal	0	1	1	72101507	**N/A**	**N/A**
17	54621	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCION PARA RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS DE 0,80*0,80*1 M (INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO PROVENIENTE DE EXCAVACION)	UNIDAD	0	1	1	72101507	**N/A**	**N/A**
18	54621	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA 4" CON ACCESORIOS (NCLUYE ACCESORIOS EXCAVACION, RELLENO POSTERIOR Y TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	Metro Lineal	0	1	1	72101507	**N/A**	**N/A**
19	54621	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SUMINISTRO 1/2", INCLUYE ACCESORIOS EXCAVACION, RELLENO POSTERIOR Y TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	Metro Lineal	0	1	1	72101507	**N/A**	**N/A**
20	54621	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA 3",NCLUYE ACCESORIOS EXCAVACION, RELLENO POSTERIOR Y TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	Metro Lineal	0	1	1	72101507	**N/A**	**N/A**
21	54621	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS (SI SE REQUIERE EL SELLADO DE LOS PUNTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y LA DE SALIDA DE AGUAS NEGRAS POR REUBICACION DE ESTOS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DEL MATERIAL)	M2	0	1	1	72101507	**N/A**	**N/A**
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-005-004-07				SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CODIGO NOC OTAN**
22	54710	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAL (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, ASI COMO LA INSTALACION Y ADECUACION DE LOS MATERIALES NECESACIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO) CARACTERIOSTICAS DE LOS VENTANALES TRES. VENTANAS DE 3.80 DE LARGO POR 1.20 DE ANCHO Y UNA VENTANA 2.50 DE LARGO POR 1.20 DE ANCHO.	M2	0	1	1	72101507	**N/A**	**N/A**
23	54720	SERVICIO DE APLICACIÓN DEPAÑETE EN MORTERO 1:3, E= 2 CM	M2	0	1	1	72101507	**N/A**	**N/A**
24	54740	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CASETAS PVC ACONDICIONADOS COMO CASA Y OFICINA (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA E INSTALACIÓN DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS A ADQUIRIR: DEMOLICIÓN DE PISO Y PERFILERIA EXISTENTE EN MAL ESTADO A CAUSA DE LA CORROSIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESTRUCTURA DE PISO	M2	0	1	1	72102900	N/A	N/A
25	54740	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CASETAS PVC ACONDICIONADOS COMO CASA Y OFICINA (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA E INSTALACIÓN DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS A ADQUIRIR: PLANTILLA EN CONCRETO 3000 PSI 94.5 MTS X 10 CM DE ESPESOR, LA CUAL VA SOBRE LA PERFILERIA NUEVA	M2	0	1	1	72102900	N/A	N/A
26	54740	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CASETAS PVC ACONDICIONADOS COMO CASA Y OFICINA (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA E INSTALACIÓN DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS A ADQUIRIR: PISO EN CERÁMICA 40X40 TRÁFICO 4 88.5 MTS	M2	0	1	1	72102900	N/A	N/A

27	54790	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CASETAS PVC ACONDICIONADOS COMO CASA Y OFICINA (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA E INSTALACIÓN DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS A ADQUIRIR: ADECUACIÓN ZONAS HUMEDAS DE LOS BAÑOS Y DUCHAS 6 MTS	M2	0	1	1	72102900	N/A	N/A

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN CONSOLIDADO SICIE									
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-005-004-01				SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CODIGO NOC OTAN**
28	54129	APLICACIÓN DE MORTERO IMPERMEABILIZANTE CON ADITIVO PARA SECADO RÁPIDO	M2	0	1	1	72153204	N/A	N/A
29	54129	APLICACIÓN DE EMULSION ASFÁLTICA EN TRES CAPAS PARA CURADO DE PLACA	M2	0	1	1	72153204	N/A	N/A
30	54129	APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA SELLADO DE PLACA	M2	0	1	1	72153204	N/A	N/A
31	54129	INSTALACIÓN Y SELLADO DE MANTO ASFÁLTICO instalación de manto asfaltico de 2.5 milímetros de espesor, autoadhesivo , por lo cual no requiere soplete.	M2	0	1	1	72153204	N/A	N/A
32	54129	APLICACIÓN DE POLIUTERANO EN PASTA PARA SELLAR JUNTAS DEL MANTO ASFÁLTICO	M2	0	1	1	72153204	N/A	N/A
33	54129	APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA PARA SELLADO DEL MANTO ASFÁLTICO	M2	0	1	1	72153204	N/A	N/A
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**					
02-02-02-005-004-05				SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CODIGO NOC OTAN**
34	54530	MANTENIMIENTO DE HUMEDAD EN FACHADA DE GRANIPLAST, CONSISTE EN LIMPIAR EL ÁREA AFECTADA APLICAR IMPERMEABILIZANTE, RESANAR, APLICAR GRANIPLAST, CON DOS MANOS DE PINTURA PARA EXTERIORES, DE CALIDAD TIPO 1 INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SU ADECUACION.	M2	0	1	1	72101507	N/A	N/A
35	54560	REEMPLAZO E INSTALACIÓN POR 20 BALDOSAS TIPO LOSETA TOPEROL DE 40*40*6 CM EN CEMENTO PARA RAMPAS DE INGRESO AL AUDITORIO CON PENDIENTE MINIMA DE 1%	UNIDAD	0	1	1	72101507	N/A	N/A
36	54522	SERVICIO DE CAMBIO DE PANELES DE DRYWALL EN PAREDES Y/O CIELO-RASOS	M2	0	1	1	72101507	N/A	N/A
37	54522	SERVICIO DE CAMBIO DE TEJAS	M2	0	1	1	72101507	N/A	N/A
38	54522	SERVICIO DE CAMBIO DE Y/O REFORZAR LA ESTRUCTURA DE SOPORTE DEL TECHO CON MADERA	M2	0	1	1	72101507	N/A	N/A
39	54530	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN CON SIKA TRANSPARENTE, CON PIATOLA, RODRILLO O BROCHA.	M2	0	1	1	72153204	N/A	N/A
40	54560	SERVICIO DE REEMBOQUILLE DE JUNTAS DEL LADRILLO EN FACHADA POR M2, CONSISTENTE EN LLENAR CON UNA MEZCLA DE MORTERO FRESCO EN FACHADA	M2	0	1	1	72151900	N/A	N/A
41	54560	SERVICIO DE RESANE CON MEZCLA DE MORTERO FRESCO DE GRIETAS, FISURAS Y HUECOS EN LA FACHADA	M2	0	1	1	72151900	N/A	N/A
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-005-004-06				SERVICIOS DE INSTALACIONES					

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO NOC OTAN
42	54621	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION INTERNAS (INCLUYE LA LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL EN LAS MISMAS)	UNIDAD	0	1	1	72101507	**N/A**	**N/A**
43	54699	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA 4*3"	UNIDAD	0	1	1	72101507	**N/A**	**N/A**
44	54621	SERVICO DE SONDA ELÉCTRICA PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS TUBERIAS DE LA UNIDADES SANITARIAS INTERNAS	Metro Lineal	0	1	1	72101507	**N/A**	**N/A**
45	54621	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS CONSTENTE EN LIMPIEZA DE OBSTRUCCIONES Y OXIDACIONES DE VÁLVULAS, SUMIDORES, FUENTES, SIFONES Y REJILLAS MEDIANTE EL RETIRO DE ACUMULACIÓN DE VEGETACIÓN, DESECHOS O ARRASTRES.X ML	Metro Lineal	0	1	1	72101510	N/A	N/A
46	54611	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS, CONSISTE EN VERIFICACIÓN Y/O CAMBIO DE CABLEADO ELÉCTRICO	Metro Lineal	0	1	1	72102900	N/A	N/A
47	54621	SERVICIO DE LIMPIEZA Y SONDEO DE SIFONES, CONSISTENTE EN SONDEAR LA TUBERÍA CON EL FIN DE ENCONTRAR Y REMOVER LA OBSTRUCCIÓN O MUGRE QUE LA ESTÁ TAPANDO	Metro Lineal	0	1	1	72101510	N/A	N/A
48	54611	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES ELÉCTRICAS, CONSISTENTE EN VERIFICACIÓN Y/O CAMBIO DE LUMINARIAS E INTERRUPTORES.	Unidad	0	1	1	72102900	N/A	N/A
49	54621	SERVICIO DE INSTALACIÓN REJILLAS PARA SIFONES DE PISO, CONSISTENTE EN REMOVER LA REJILLA EN MAL ESTADO, LIMPIAR Y AJUSTAR EL AREA, APLICAR PEGAMENTO E INSTALACIÓN.	UNIDAD	0	1	1	72101510	N/A	N/A
50	54699	SERVICIO DE CAMBIO DE CERRADURAS	UNIDAD	0	1	1	72101505	N/A	N/A
51	54619	SERVICIO DE CAMBIO Y SUMINISTRO DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18W LUZ FRIA, PANEL REDONDO DE INCRUSTAR DE 12W LUZ FRIA Y TUBO LED T8 18W VIDRIO LUZ BLANCA 120 CM PARA OFICINAS	UNIDAD		1	1	72101500	N/A	N/A
52	54621	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS: CONSISTENTE EN LIMPIEZA DE LAS TUBERÍAS DE AGUAS NEGRAS, CAJAS DE INSPECCIÓN, CAJAS DE AFORO, POSO, TRAMPA DE GRASAS Y CÁRCAMO MEDIANTE SISTEMA DE LIMPIEZA POR SUCCIÓN Y LAVADO CON AGUA A PRESIÓN CON DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS.	UNIDAD	0	1	1	72101510	N/A	N/A
53	54621	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLOMERÍA: CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE GRIFERÍA MONOCONTROL ALTO VERA GRIVAL, LLAVE MANGUERA PESADA METAL CROMO, VÁLVULA BOLA ROSCA 1/2 PG AGUA MANIJA LARGA, VÁLVULA PIE BRONCE CANASTA METÁLICA 2 PG Y CARTUCHO DE REPUESTO PARA ORINAL SIN AGUA CORONA PARA BAÑOS	UNIDAD	0	1	1	72101510	N/A	N/A
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-005-004-07				SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CODIGO NOC OTAN**
54	54720	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MUROS INTERNOS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	M2	0	1	1	72101507	**N/A**	**N/A**
55	54790	SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DE VIDRIOS, LAVAR LOS VIDRIOS CON CHAMPÚ Y DESENGRASANTE, LIMPIEZA Y REMATE CON LIMPIACRISTALES EN GOMA DE ALTA CALIDAD. LA ACTIVIDAD LA DEBERÁ EJECUTARSE SIN IMPLEMENTOS ABRASIVOS, CON PRODUCTOS QUE NO DAÑEN EL ALUMINIO Y QUITEN EL POLVO, SUCIEDAD, MANCHAS DE GRASA, ETC EN UNA SOLUCIÓN CON AGUA.	M2	0	1	1	72101507	N/A	N/A
56	54790	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LAVADO, REMOCIÓN DE OBJETOS QUE IMPIDAN LA CIRCULACIÓN DEL AGUA EN LO BAJANTES Y CANALES	Metro Lineal	0	1	1	72101510	N/A	N/A

57	54740	SERVICIO DE ENCHAPE DE PISOS EN PORCELANATO, CONSISTE EN LIMPIAR EL ÁREA O PISO, APLICAR LA MEZCLA O PEGACOR EN EL PISO, LIMPIAR LAS JUNTAS, FRAGUADO DE JUNTAS Y RETIRO DE EXCEDENTE	M2	0	1	1	72101507	N/A	N/A
58	54760	SERVICIO DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA	M2	0	1	1	72101507	N/A	N/A
59	54720	SERVICIO RESANE DE GRIETAS, FISURAS Y HUECOS EN MUROS CON ESTUCO PLÁSTICO	M2	0	1	1	72151900	N/A	N/A
60	54730	SERVICIO DE PINTURA DE PUERTAS EN MADERA DE OFICINA, LO CUAL INCLUYE LIMPIAR, LIJAR, RESANAR Y PINTAR POR LAS DOS CARAS	M2	0	1	1	73181104	N/A	N/A
61	54730	SERVICIO DE PINTURA DE DIVISIONES Y PASAMANOS EN METAL, LO CUAL INCLUYE LIMPIAR, LIJAR Y PINTAR.	M2	0	1	1	73181104	N/A	N/A
62	54730	SERVICIO DE PINTURA DE PARED, LA CUAL CONSISTENTE EN RASPAR, RESANAR, LIJAR Y PINTAR EN PINTURA DE AGUA (DOS MANOS)	M2	0	1	1	73181104	N/A	N/A
63	54740	SERVICIO DE ENCHAPE DE PISOS EN PORCELANATO Y GUARDA ESCOBA, CONSISTE EN LIMPIAR EL ÁREA O PISO, APLICAR LA MEZCLA O PEGACOR EN EL PISO, LIMPIAR LAS JUNTAS, FRAGUADO DE JUNTAS Y RETIRO DE EXCEDENTE	M2	0	1	1	72101507	N/A	N/A
64	54740	SERVICIO DE EMBOQUILLAR JUNTAS EN REVESTIMIENTOS DE ALTA Y BAJA ABSORCIÓN COMO CERAMICA Y REVESTIMIENTO DE PORCELANICOS.	M2	0	1	1	72151900	N/A	N/A
65	54790	SERVICIO DE LAVADO AREAS LADRILLO, SE INICIARA LA LIMPIEZA UTILIZANDO UN CEPILLO Y ACIDO MURIATICO DISUELTO EN AGUA CON UNA MEZCLA DE 1,15 QUE CORRESPONDE A 1 PARTE DEL ACIDO POR 15 PARTES DE AGUA UTILIZANDO MAQUINAS DE AGUA A PRESIÓN PARA LIMPIAR POSTERIOMENTE LA FACHADA Y APLICAR LACA.	M2	0	1	1	72101510	N/A	N/A
66	54750	INSTALACIÓN DE PISO LAMINADO, CONSISTENTE EN LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE LAMINADO Y PULIDO DEL PISO X M2.	M2	0	1	1	72152507	N/A	N/A
67	54730	SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 PARA PAREDES	M2	0	1	1	72101507	N/A	N/A
68	54730	SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA PISOS DE ÁREAS DE BODEGAS DE TRANSFORMADOR, TRANSFERENCIA ELÉCTRICA Y BOMBAS Y SU RESPECTIVA DEMARCACIÓN	M2	0	1	1	72101507	N/A	N/A
69	54760	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CHAPAS POMO ALCOBA EN ACERO, CILINDRO TUBULAR, CERROJO, 100000 CICLOS DE APERTURA PARA PUERTAS EN CARPINTERIA EN MADERA Y CARPINTERIA METALICA DE OFICINAS	UNIDAD	0	1	1	72101507	N/A	N/A

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El contratista se compromete a dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES	El oferente deberá manifestar mediante documento escrito, firmado por el representante legal de la empresa que cuenta con todos los equipos y herramientas requeridas para prestar el servicio de forma oportuna y eficiente. El oferente deberá certificar mediante documento independiente y firmado por el representante legal en el momento de la oferta que los materiales que serán utilizados para el desarrollo de la ejecución del contrato y estos son de primera calidad.

EPP Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	El oferente debe comprometerse que el personal que ponga a disposición para la ejecución del futuro contrato contará con el vestuario adecuado a la seguridad ocupacional, según el trabajo a realizar en el área que le corresponda. el contratista deberá aportar al personal que realice las actividades de mantenimiento todos los EPP— como casco plástico, guantes, botas, gafas de seguridad y deberá implementar los protocolos de bioseguridad que apliquen a cada una de los servicios a prestar). Así mismo deberá presentar licencias o certificación de trabajos en alturas de los trabajadores que realicen los mantenimientos de acuerdo a resolución 1409 del 2012 (y demás normas que la aclaren, adicionen o modifique) expedida por el Ministerio de Trabajo, así como los demás elementos requeridos (dotación equipos de seguridad, (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo), el suministro de personal calificado y certificado que adopte las medidas de seguridad vigentes para el cabal cumplimiento del objeto Contractual. (mínimo deberá aportar en la oferta el certificado de cumplimiento de al menos una persona).
TRANSPORTE, LOGÍSTICA, PERMISOS	El contratista garantiza que cuenta con todos los costos administrativos asociados al personal necesario, logística, vehículos de transporte de personal y equipos adecuados para prestar los servicios requeridos y de contar con todos los permisos, autorizaciones, lineamientos ambientales exigidos por la Autoridad Ambiental Competente AAC según la normatividad vigente, controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes. Cualquier falta en el objetivo del proyecto por este aspecto será responsabilidad exclusiva del Contratista. Además, será responsabilidad del Contratista disponer de la totalidad de los programas de computador y demás bienes intangibles protegidos por normas de propiedad intelectual, debidamente licenciados, para la ejecución del contrato.
INFORME DE MANTENIMIENTO	1. Una vez el supervisor verifique que lo que se estructuro en la ficha técnica este acorde con los servicios entregados con la empresa contratante se realizara un acta de recibo a satisfacción. 2. Durante el proceso de mantenimiento se realizará un informe de resultados mensual plasmando el seguimiento a los avances realizados en el presente contrato. 3. Se debe incluir una bitácora de Servicios: El contratista se obliga a llevar un documento en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión. 4. Debe ser firmado diariamente por el residente de obra y el supervisor del contrato. Se deberá llevar un registro fotográfico de las obras, desde su inicio hasta su finalización, este registro será entregado mensualmente al supervisor del contrato. Conforme se indica en el ítem de prestación de servicios
LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA	Al concluir cada etapa de trabajo (según como se ha indicado en cada punto) y a la finalización del total de los trabajos encomendados, el contratista deberá realizar una profunda limpieza y desinfección en todos los sectores donde se haya intervenido. La que será aprobada por el supervisor del contrato. Los lugares a intervenir deberán ser entregados perfectamente limpios y desinfectados, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, materiales excedente, equipos y herramientas, una vez culminados todos los trabajos. Así mismo, el contratista deberá garantizar el retiro de los escombros, desechos, sobrantes y trasiego a sitios Legalmente autorizados por la autoridad ambiental competente, desde sitio autorizado en piso hasta acopio principal, de acuerdo a normatividad vigente y el transporte para el retiro de escombros, desechos y trasiego.
COSTOS INDIRECTOS	**CONTRATISTA** Sobre los precios unitarios de costo directo de los servicios considerados de obra, se aplicará la Administración, Imprevistos y Utilidad - AIU que cubre los costos indirectos para la ejecución del objeto contractual. Los costos de administración incluyen: • Salarios y prestaciones sociales del personal profesional que conforma la fuerza de trabajo directiva, los honorarios de profesionales asesores; de personal técnico y personal técnico auxiliar; de administración. • Gastos operacionales • Gastos administrativos El oferente debe contemplar dentro del A.I.U. todos los costos correspondientes a la Administración como consumo de servicios públicos, celaduría, caja menor, transporte, varios, papelería, equipos necesarios, los imprevistos y la utilidad que considere se requieran para ejecutar los trabajos. Acarreo corto de material de cualquier procedencia en obra, Retiro de sobrantes y cargue manual, Seguridad Industrial, Protecciones, Aseo, Dotación de Personal, Transportes Internos, Descuentos, Control de Plomos y Nivelación, Equipo Disponible y demás que resulten aplicables.

COSTOS DIRECTOS	**CONTRATISTA** Se consideran costos directos los correspondientes a todas las actividades que requieren para su ejecución: mantenimiento, adecuación, instalaciones, equipos y herramientas, transporte, trasiego, requeridas para las actividades previstas. La labor deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección de terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor. El mantenimiento para las unidades centralizadas administrativamente por la CENAIMI, el contratista deberá suministrar todos los materiales necesarios para llevar a cabo los mantenimientos de las instalaciones.
ITEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS	**CONTRATISTA:** Son ítems no previstos, aquellos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual o técnicamente conveniente u oportuno, no pactadas en el contrato inicial. Si durante el desarrollo de la obra surge la necesidad de ejecutar ítems o actividades de obra no previstos contractualmente, el CONTRATISTA solicitará la aprobación del respectivo Análisis de Precio Unitario el cual debe ser presentado al supervisor para su revisión y aprobación y contar con la no objeción por parte de la CENAC IMI. Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin que, previamente hayan sido revisados y aprobados por supervisor y visto bueno por parte de la CENAC IMI. Cualquier ítem que ejecute sin la respectiva aprobación, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que la CENAC IMI no reconocerá valores por tal concepto. Establecida la necesidad y previo balance presupuestal y verificación de menores y mayores cantidades de obra, EL CONTRATISTA solicitará la modificación del contrato con la adición correspondiente. Para la determinación del precio de los ítems o actividades no previstos, y por lo tanto, para la elaboración del análisis de precios unitarios, por parte del CONTRATISTA, se empleará el listado de valores unitarios de insumos de la oferta inicial y la tabla de rendimientos aprobados por el supervisor. Si el precio de uno o varios insumos necesarios para la determinación del valor del nuevo ítem o actividad no se encuentra en los análisis de precios unitarios ya aprobados, ni en la lista de precios de insumos aprobada, será propuesto por EL CONTRATISTA al supervisor quien dará su aval con base en cotizaciones propias para aprobación por parte de la Ordenación del Gasto, en ningún caso, serán superiores a los del mercado al momento en que este se apruebe.
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	El personal que realice los servicios requeridos durante la ejecución del contrato será atribuido exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARP, cesantías, pensiones y demás gastos que implican la contratación de personal. Igualmente no existirá ningún vínculo laboral entre Ejército Nacional – CENAC IMI.
PERSONAL MÍNIMO DE APOYO	El oferente debe contar con un personal mínimo, el cuál debe cumplir con los siguientes requisitos (anexar soportes en la propuesta): El oferente debe acreditar mediante un oficio debidamente firmado y diligenciado por el representante legal debe relacionar el personal que cumple con el perfil requerido y quienes harán parte de la ejecución del proceso. • **Un (01) Ingeniero civil o carreras afines** deberá acreditar los siguientes requisitos mínimos: **DIRECTOR DE OBRA:** El contratista deberá allegar: Copia Matricula profesional Copia del diploma que lo acredita como profesional Copia del certificado de vigencia de la matricula profesional vigente y antecedentes disciplinarios. Experiencia General para el Director de Obra: Mínimo un (01) año de experiencia profesional, la cual deberá ser certificada mediante certificaciones expedidas por empresas donde haya laborado en contratos específicos como director de proyectos de construcción o mantenimiento o remodelación o ampliación o adecuación de edificaciones. Mantener al frente durante el desarrollo del contrato, al Director de obra y demás personal aprobado, donde el supervisor lo requiera. El Director de Obra deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA para decidir con el supervisor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales. El Director de obra puede ser el mismo contratista • **Un (01) Maestro de obra y/o técnicos y/o tecnólogos en construcción y/o obras civiles o personal afines debidamente certificado**

	El contratista deberá allegar: El contratista deberá anexar copia del certificado por el COPNIA vigente (si aplica) o el certificado que lo acredite.
	• Un (01) Técnico o Tecnólogo electricista y/o afines, (adjuntar diploma). El contratista deberá anexar certificado antecedentes disciplinarios vigente, emitido por la Entidad correspondiente. Experiencia General: Mínimo dos (02) años de experiencia, Él Técnico o Tecnólogo electricista y/o afines, la cual deberá ser certificada mediante contratos o certificaciones expedidas por empresas donde haya laborado en contratos relacionados con el objeto del futuro contrato. Los Certificados (DIPLOMAS DE ESTUDIO) por una entidad avalada por el ministerio de educación nacional. Nota: En caso de que el contratista requiera cambio del personal mínimo ofertado, durante la ejecución del contrato deberá solicitar el cambio al supervisor del contrato para su aprobación, aportando los soportes de estudio y experiencia requeridos. NOTA: El contratista debe presentar la documentación requerida de formación académica y experiencia de acuerdo a lo mencionado anteriormente para efectos de verificación con la relación aportada al momento de la oferta. NOTA: El ingreso del personal se encuentra sujeto al resultado del estudio de seguridad realizado por la entidad, en caso de ser desfavorable el contratista se obliga a presentar nuevo personal con los requisitos en el presente numeral. NOTA: En caso de que el contratista requiera cambio del personal mínimo ofertado, deberá solicitar el cambio al supervisor del contrato para su aprobación, aportando los soportes de estudio y experiencia requeridos en el presente numeral.
CONFIDENCIALIDAD	**CONTRATISTA** Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las fuerzas militares de la república de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo El contratista en coordinación con seguridad Militar de la Unidad, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la Unidad Militar, donde se desarrollarán los trabajos objeto del presente proceso y estos se habilitaran de conformidad con el resultado de dicho estudio. El ingreso del personal se encuentra sujeto al resultado del estudio de seguridad realizado por la entidad, en caso de ser desfavorable el contratista se obliga a presentar nuevo personal con los requisitos exigidos. Nota: En caso de que el contratista requiera cambio del personal mínimo ofertado, deberá solicitar el cambio al supervisor del contrato para su aprobación, aportando los soportes de estudio y experiencia requeridos.
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATISTA	Los servicios objeto del contrato serán ejecutados o realizados de lunes a domingo incluyendo días festivos.
	Suscribir oportunamente y conjuntamente con la supervisión designada del contrato, el acta de inicio, informes derivados del objeto del contrato en formato físico (documentos de archivo) y/o en medio magnético, actas parciales, actas de entrega y acta de liquidación que requiera en el desarrollo de las actividades a desarrollar en el contrato.
	Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de las actividades, así como de las órdenes del supervisor de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades. Debe encontrarse debidamente foliada. Las primeras páginas se reservan para el registro de las firmas del personal directivo del contratista y supervisor, con nombre y cargo. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, el supervisor.
	En caso de que no se cuente con la planimetría necesaria para adelantar el proceso de verificación y reconocimiento de áreas para adelantar la respectivas actividades y que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista adelantará la planimetría que necesite sin cargo adicional al proyecto, así mismo debe utilizar, cuando apliquen, los planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual y material. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
	Los andamios y formaletas deben contar con la certificación de acuerdo con la norma, y el supervisor está en potestad de hacer retirara aquellos elementos que no cumplan con esta.
	Todos los equipos y materiales eléctricos suministrados (si aplica) deberán tener certificado RETIE de conformidad con las normas RETIE, RETILAP y NTC 2050 en su última versión. Al finalizar los trabajos de instalación y pruebas, toda la instalación deberá ser certificada según las normas RETIE y RETILAP y demás normas técnicas aplicables vigentes.

	Cumplir y adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, de seguridad industrial, técnicas, jurídicas, financieras necesarias para no poner en peligro a las personas, a los bienes o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
	Elaborar y presentar posterior a la adjudicación del contrato para la revisión y aprobación de la supervisión el Programa de Sistema de Gestión de seguridad y Salud del Trabajo.
	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, impuestos multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.
	Comunicar oportunamente al CENAC IMI las circunstancias surgidas en desarrollo del contrato, que puedan afectar el objeto del mismo, la estabilidad de la obra o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
	Si fuere necesario, designar y mantener en el sitio de trabajo, durante el tiempo requerido, a un Ingeniero o Arquitecto matriculados, con suficiente autorización (AVAL DE LA PROPUESTA para representarlo y actuar en su nombre, y en general con facultades para resolver los problemas que surjan durante la ejecución del contrato.
	Emplear materiales y elementos de calidad, de acuerdo con las especificaciones previamente establecidas en las cantidades del presupuesto y aceptadas por EL CONTRATISTA en la propuesta y que hacen parte de este contrato.
	Responder ante CENAC IMI por la calidad de los trabajos y por todos los sobrecostos causados por errores técnicos, constructivos, administrativos o cualquier otra falla que provenga de la culpa o dolo de EL CONTRATISTA.
	Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.
	Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo a normatividad y señalización de seguridad para el área de influencia de la obra, cómo es Implementar durante la ejecución de la obra el uso de la señalización (considerar señales de prohibición, obligación, de advertencia y de salvamento, tanto para las instalaciones temporales, como para los frentes de trabajo) para demarcar y aislar las áreas de trabajo dentro del frente de obra y su permanencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para la segura circulación del personal de obra y terceros.
	Contar con los profesionales o técnicos necesarios para cumplir cabalmente el cumplimiento del contrato.
	El Contratista será el encargado y único responsable de entregar las obras finalizadas y funcionales bajo las condiciones específicas del contrato.
	Acordar, previo inicio de la intervención, los horarios de ingreso del personal a los diferentes frentes, así como de materiales, insumos, equipos y herramientas que se requieran. Por lo anterior, los parámetros de seguridad establecidos, deberán ser tenidos en cuenta para la programación y elaboración del cronograma de obra.
	Realizar el cerramiento provisional del área de trabajo y/o de las zonas por intervenir, si el tipo de intervención lo requiere, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja las áreas de trabajo de obras del acceso de personas ajenas a las actividades, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos, funcionarios o interfiera con el funcionamiento del establecimiento. El cerramiento deberá tener la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y terceros.
	Garantizar la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados y ejecutar las actividades con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. El contratista deberá proteger los materiales, insumos, equipos y demás elementos, contra daños, deterioro, y realizar adecuada manipulación y almacenamiento de estos.
	Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en el área de trabajo.
	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
	Demoler o retirar o desmontar, según sea el caso, y remplazar o reponer, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, o las obras afectadas por los trabajos objeto de la presente contratación, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
	El contratista se obliga a ejecutar las reparaciones a que haya lugar por causa de defectos en los procesos constructivos o calidad deficiente de los materiales utilizados en el servicio, durante el tiempo estimado o solicitado por el supervisor.

GARANTÍA TÉCNICA	Se requiere garantía de los mantenimientos realizados, la cual debe comprender un periodo de 1 año contados a partir del acta de recibo a satisfacción, garantizando la atención y solucionando cualquier tipo de falla presentada en los servicios de mantenimiento de construcción ejecutados. Todos los gastos que se ocasionen por concepto de transporte de equipos y/o personal y otros gastos a fin de cumplir con los mantenimientos correrán por cuenta del contratista: 1. Que ampare la calidad de los servicios a presta 2. Que ampare las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios. 3. Que garantice que todos los ítems contratados serán de producción original (no genéricos ni recargados) y que no tendrán cambios en la estructura original del producto. De esta forma, los elementos deberán ser sellados y no presentar descomposición. 4. Que remplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante, los mantenimientos deben cumplir con las especificaciones técnicas de calidad.
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA	El contratista deberá dar solución y/o garantía de los mantenimientos realizados objeto del contrato, en un tiempo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que este tiempo incluye visita, diagnóstico y reparación a nivel nacional.
RESERVA LEGAL	Teniendo en cuenta que el presente proceso es para unidades de inteligencia Militar por cuestiones de reserva no se publicara la totalidad de los lugares de ejecución, sin embargo, una vez se inicie la ejecución del contrato el supervisor indicará al contratista la información necesaria y pertinente para llevar a cabo la ejecución en su totalidad.

11. GARANTIAS: El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-IMI, debe "Incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente, disposición que concuerda con lo previsto en el Numeral 8º, Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

Atendiendo las características del contrato y la forma de pago de los bienes y/o servicios a contratar, se hace necesaria la exigencia, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INELIGENCIA con NIT 800131292-8, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación al contratista, de constituir la garantía única contrato de seguro o patrimonio autónomo o garantía bancaria que contenga los amparos que se describen en el cuadro que a continuación aparecen, con el propósito de establecer mecanismos de protección que cubran los riesgos derivados del contrato, teniendo en cuenta que de no exigirse y materializarse el riesgo la entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales costosas y demoradas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, y Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública así:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y un (01) año más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
CALIDAD DE SERVICIO	Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia de un (01) año a partir del recibo a satisfacción.
CALIDAD DE LOS BIENES	Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia de un (01) año a partir del recibo a satisfacción.
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y un (01) año más.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMMLV y su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato

Nota 1: En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo, en caso de amparar el contrato mediante garantía bancaria deberá constar que la renuncia al beneficio de excusión

Nota 2: Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor, según sea el caso.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA, El CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC INTELIGENCIA**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y/o garantía bancaria.

CESIÓN DEL CONTRATO.

Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los servicios que el CONTRATISTA se compromete a prestar en ejecución del contrato al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

12. MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y SANCIONES: FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL:

Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, el contratista incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022 (Manual de Contratación y de Convenios) y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia
En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.
En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA 1: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA estipule disposición en contrario.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-IMI se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC IMI podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993."

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y pliego de condiciones.
2. "MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN", El contratista deberá diligenciar el formulario No. 11 "MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN" conforme las condiciones exigidas en el formulario relacionado en pliego de condiciones y allegar mencionado documento dentro de los DIEZ (10) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato. (Cuando aplique).
3. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato derivado del presente proceso de contratación.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC IMI.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC IMI, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil del contratista se encuentre relacionada con el objeto del contrato.

10. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
11. Subsanar la documentación pertinente en los términos y condiciones que solicite la Entidad.
12. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
13. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
14. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
15. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios.
16. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
17. Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
18. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
19. Cumplir con los plazos máximos establecidos de acuerdo con las especificaciones técnicas de la propuesta.
20. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
21. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución de este.
22. Entregar con la facturación, al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique.
23. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos.
24. Responder en los plazos que el contratante establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
25. Constituir en debida forma las garantías, pactadas en las condiciones exigidas.
26. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
27. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios y responder por ello.
28. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
29. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.
30. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
31. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación de este la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
32. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
33. Cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la forma y condiciones de pago, así mismo, la facturación presentada deberá sujetarse a lo dispuesto en el Código de Comercio Artículos 774, numeral 3 del artículo 777 y en el Estatuto Tributario artículo 617.
34. Presentar facturación según requerimiento de la Entidad contratante.
35. Las demás que por la naturaleza y esencia determine la Ley y las partes

14. OBLIGACIONES MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y pliego de condiciones y anexo de especificaciones técnicas.
2. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
9. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
10. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
12. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos.

15. SUPERVISOR:

El supervisor de la presente aceptación de oferta es el señor **MY. **************************************– EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASCI** y/o quien haga sus veces, debidamente nombrado mediante RESOLUCION N° **00000700 DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2023**, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta.
d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.

e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.
f. En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
g. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI la información que le requiera.
h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta.

Tendrá las siguientes facultades en particular:

1) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes y/o servicios objeto de la presente aceptación de oferta.
2) Rechazar los bienes y/o servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta.
3) Rendir informes cuando lo considere necesario, al MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC IMI- Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
4) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
5) Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.
6) Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
7) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).
8) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.

16. OTRAS OBLIGACIONES: El CONTRATISTA dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación al contratista, de constituir la garantía única contrato de seguro o patrimonio autónomo o garantía bancaria que contenga los amparos que se describen en el numeral 11 del presente documento y estar al día en pago de parafiscales.

17. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el numeral 7º del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Firmas,

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA

TC. **********
Director Central Administrativa y Contable Especializada para la Inteligencia

POR EL CONTRATISTA,

FABIO GARZON DAZA
NIT. 19.336.66-3

CR. **********
JEM Y SEGUNDO COMANDANTE CAIMI y/o quien haga sus veces
Gerente del Proyecto

MY. **********
Supervisor de Contrato y/o quien haga sus veces

Proyectó:

PS. **********
Comité Económico Evaluador y/o quien haga sus veces

PS. **********
Comité Jurídico Evaluador y/o quien haga sus veces

CS. **********
SUBOFICIAL FINCA RAIZ BASIM y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Evaluador

MY. **********
V.Bo: Jefe de Contratos CENAC IMI y/o quien haga sus veces